

PARTE DE PAGO DE CUATRO MIL
SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO

Yo el Sr. D. Gaspar Marín de Sañiz Comandante de las
Armas de esta Muy noble y muy Leal Ciudad de Almería
por el Sr. D. Juan de Sotomayor

Por quanto por Martin de Moya Pezaino de la
Villa de Calaparra Semea Representando que allandose
en Casa de Servicio por moros débiles y Fran. Juan
Pezaino de ella; Removiendo tocado la orden de Pasar a
Servir a S.M. por Soldado, a Juan mechin Su hijo
Portador de la Sumaria de dho Villa, han con
siderado el numero de su Regimiento en las dhas
tas que estan practicando y Removiendo de los arts. 1.º y 2.º
El dho Fran. Juan de Sotomayor haze Camorra de dho d.º y 1.º
al dho Juan mechin Su hijo. Dijo que el dho Fran. Juan de Sotomayor
mente al dho Martin de Moya Sumario, y lo que
que como o Cupido de la Plaza ledaria. Dijo que
de Plaza y con efecto lo en otros de Servicio por
tal Soldado, presentándole aqui se sigue con el non
bre de dho Juan mechin Su hijo; y estando admi
tido de lo dho, y se noticié a dho Villa de
aver cumplido con dha oferta; se me de estar reme
de Pasar con el dho moro Pezaino de ella, por lo que